



INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 28 de febrero de 2023.

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, **Lic. Juan Manuel Salvador Flores**, con número de empleado 0294645 y puesto de Subjefe Técnico Especialista del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 23 al 24 de febrero del presente, con motivo de la ejecución de la Visita de Inspección No. 03-240/2023 "Inventarios y Activos Fijos", realizada a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX).

Comisión desempeñada:

Se aplicaron procedimientos para la ejecución de la Visita de Inspección No. 03-240/2023 "Inventarios y Activos Fijos" en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Actividades Realizadas:

Se aplicaron procedimientos de auditoría para verificar los Inventarios y Activos Fijos de Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México; así como, realizar un inventario físico de los bienes muebles de la citada Unidad.

Conclusión y resultados obtenidos:

Del análisis a la información relacionada con la citada visita de inspección y de la verificación de los inventarios y activo fijo, el personal comisionado se allegó de elementos para determinar posibles hallazgos en la Unidad en comento.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lic. Juan Manuel Salvador Flores



Nota: El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.